



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.239

SAN BERNARDO, 22 de Marzo de 2012.

VISTOS :

- El Informe Social emitido por el Departamento de Subsidio y Estratificación Social de este Municipio, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora María Mercedes Mella Mella, domiciliada en Yelcho N° 74, de esta comuna, cuya petición es Aporte Económico para la vivienda para postular al Subsidio Fondo Solidario;

- Oficio Interno N° 503, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 16 de Marzo de 2012;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

1º.- Deposítase en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 26560094000 del Banco Estado, sucursal San Bernardo, a nombre de la Sra. María Mercedes Mella Mella, RUT: N° 15.618.623-6, un monto de \$80.000, para completar el ahorro en su libreta de la vivienda para poder postular al subsidio habitacional.

2º.- El Tesorero Municipal, deberá depositar directamente en la cuenta de ahorro de la beneficiaria el cheque por el monto señalado en el punto 1º del presente D.A. Exento, una vez emitido el Decreto de pago correspondiente.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.004.004.003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal. Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA